

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llíria

2025/09221 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Por Decreto núm. 2025003000, de fecha 24 de julio de 2025, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, dispuso delegar la competencia para la celebración de matrimonios civiles en cada uno/a de los diez concejales y concejalas que forman, junto con el titular de la Alcaldía, el equipo municipal de gobierno:

D.<sup>a</sup> Consuelo María José Morató Moreno  
D. Nicolás Agustín Marco Pérez  
D.<sup>a</sup> María José Llopis Oliver  
D. Francesc Josep Fombuena Valle  
D. Joan Manuel Miguel León  
D.<sup>a</sup> M. Cruz García Pedrero  
D.<sup>a</sup> Juana García Portolés  
D. Francisco Javier García Latorre  
D.<sup>a</sup> María Remedios Tordera Aroca  
D. Andreu Badía Veses

El Alcalde se reserva la facultad de oficiar el matrimonio civil cuando los contrayentes así lo soliciten; asimismo el Alcalde, a petición expresa de los contrayentes, podrá delegar en cualquier otro miembro de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Llíria, 24 de julio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.